

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
2. Que la propia Constitución, en su artículo 31, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan sus leyes.
3. Que de conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en definitiva, corresponde a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, determinar las contribuciones estatales y municipales.
4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio y el impuesto sobre la renta, entre otros.
5. Que el impuesto predial, es la principal fuente de ingreso económico de los municipios, llegando a representar el sesenta por ciento de ingresos directos, razón por la que resulta importante que los valores de suelo y construcción sean equiparables a los valores de mercado.
6. Que una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las administraciones públicas municipales, es, sin duda, el rezago de las actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo que, desde luego, demerita de

forma significativa la prestación de los servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes.

7. Que al no actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, los municipios dejan de percibir ingresos como participaciones estatales y federales en diversos ámbitos; por lo tanto, se afectan sus ingresos en lo relativo al impuesto predial, al impuesto sobre traslado de dominio, al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto al Valor Agregado y a los impuestos y derechos por subdivisión.

8. Que la no actualización de las mencionadas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado.

9. Que lo anterior se robustece con la tesis del Doctor en Ingeniería Carlos Morales, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Lincoln, que señala: *“Un Impuesto débil precariza al municipio, fomenta la especulación, informaliza la producción del espacio, exige subsidios pagados por la actividad productiva y suben impuestos a la producción”*.

10. Que atendiendo a las disposiciones de los artículos 1, 2, fracción VI, 6 y 24 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se realizó el análisis técnico, económico y social, sobre la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios.

11. Que el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., acordó en sesión de cabildo de fecha 10 de noviembre de 2010, aprobar la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2011 y remitirla para consideración y aprobación de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro; entrega que se realizó en tiempo y forma, dado que fue recibida por esta Soberanía, el 12 de noviembre de 2010, dándose cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que señala para ello, como fecha perentoria, el 15 de noviembre de cada año.

12. Que si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, como en la especie sucede, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia *“PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACION DE LA MECANICA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES”*, también es verdad que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.

13. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aún cuando corresponde a aquél la facultad de iniciativa, toca a éste la decisión final de aprobar la iniciativa en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes.

14. Que al efecto, la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto llevó a cabo sesiones de trabajo, en las que se consideró como premisa, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la iniciativa presentada por el Municipio y, de haber omisiones, aprobar las tablas en los términos del año anterior, o bien, modificarlas con base en los razonamientos de carácter técnico, económico y social que estimaran necesarios; habiéndose contado con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, de la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y de los funcionarios que acudieron en representación del municipio.

15. Que derivado de los comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los funcionarios municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de modificar la propuesta presentada originalmente, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, en beneficio de la ciudadanía.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, esta Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO
PARA PREDIOS RÚSTICOS 2011
VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$xHa)
07	EZEQUIEL MONTES	\$ 109,725.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2011
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$xM2)
0701	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$380.00
0702	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$820.00
0703	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$1,800.00
0704	INDUSTRIAL MEDIANO	\$2,790.00
0705	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$3,510.00
0706	INDUSTRIAL CALIDAD	\$4,230.00
0707	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$5,110.00
0708	INDUSTRIAL LUJO	\$5,990.00

0709	ANTIGUO TÍPICO	\$1,080.00
0710	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,460.00
0711	ANTIGUO COMÚN	\$1,830.00
0712	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$2,910.00
0713	ANTIGUO NOTABLE	\$3,990.00
0714	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$5,840.00
0715	ANTIGUO RELEVANTE	\$7,700.00
0716	MODERNO ECONÓMICO	\$1,460.00
0717	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$2,530.00
0718	MODERNO MEDIANO	\$3,600.00
0719	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$4,670.00
0720	MODERNO CALIDAD	\$5,750.00
0721	MODERNO CALIDAD LUJO	\$6,720.00
0722	MODERNO LUJO	\$7,700.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO
PARA PREDIOS URBANOS 2011
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES**

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2011 (\$ x M2)
		DE	HASTA	
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	\$210.00
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	MATAMOROS	NICOLÁS BRAVO	\$285.00
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	NICOLÁS BRAVO	FRANCISCO I. MADERO	\$202.00
070100101	16 DE SEPTIEMBRE	PEDRO VEGA	MATAMOROS	\$460.00
070100101	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$475.00
070100101	5 DE MAYO	IGNACIO ALLENDE	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$495.00
070100101	5 DE MAYO	HERÓICO COLEGIO MILITAR	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$475.00
070100101	ADOLFO RUÍZ CORTINÉS	TODA	TODA	\$231.00
070100101	ADOLFO LOPEZ	TODA	TODA	\$231.00



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

	MATEOS			
070100101	AGAPITO POZO	TODA	TODA	\$231.00
070100101	AGUSTÍN MELGAR	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	\$275.00
070100101	AGUSTÍN MELGAR	SAN ISIDRO	VICENTE SUÁREZ	\$231.00
070100101	AGUSTÍN MELGAR	VICENTE SUÁREZ	JUAN DE LA BARRERA	\$250.00
070100101	ANGELA PERALTA	TODA	TODA	\$231.00
070100101	ANTONIO PÉREZ ALCOCER	TODA	TODA	\$231.00
070100101	ANTONIO VELÁZQUEZ	TODA	TODA	\$460.00
070100101	AQUILES SERDÁN	JOAQUÍN VEGA	SAN ISIDRO	\$275.00
070100101	AQUILES SERDÁN PROL.	SAN ISIDRO	VICENTE SUÁREZ	\$231.00
070100101	AV. CONSTITUCIÓN	HERIBERTO JARA	PROL. FRANCISCO I. MADERO	\$475.00
070100101	AV. CONSTITUCIÓN	JOAQUÍN VEGA	HERIBERTO JARA	\$957.00
070100101	AVENIDA DEL CIERVO	TODA	TODA	\$250.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	5 DE MAYO	JOSÉ MA. MORELOS	\$650.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	\$800.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE DEL FAISÁN	TAPIR	\$231.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	HERÓICO COLEGIO MILITAR	BENITO JUÁREZ	\$870.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	JOSÉ MA. MORELOS	MELCHOR OCAMPO	\$495.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MELCHOR OCAMPO	VENUSTIANO CARRANZA	\$440.00
070100101	BELISARIO DOMÍNGUEZ	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE DEL FAISÁN	\$231.00
070100101	BENITO JUÁREZ	5 DE MAYO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$621.00
070100101	BENITO JUÁREZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MATAMOROS	\$935.00
070100101	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. MORELOS	5 DE MAYO	\$830.00
070100101	BENITO JUÁREZ	MATAMOROS	AV. CONSTITUCIÓN	\$753.00
070100101	BENITO JUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. MORELOS	\$594.00
070100101	BENITO JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	MELCHOR OCAMPO	\$440.00
070100101	CALLE ALCE BLANCO	TODA	TODA	\$231.00
070100101	CALLE DE LA CEBRA	TODA	TODA	\$231.00
070100101	CALLE DEL CASTOR	TODA	TODA	\$231.00
070100101	CALLE DEL FAISÁN	TODA	TODA	\$231.00
070100101	CAMINO A SAN ISIDRO	IGNACIO ALLENDE	AQUILES SERDÁN	\$312.00
070100101	LA LAGUNA COND.	TODA	TODA	\$315.00
070100101	CDA, INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$231.00
070100101	CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA	TODA	TODA	\$231.00

070100101	CUAUHTEMOC	FELIPE ANGELES	VICENTE GUERRERO	\$190.00
070100101	CUAUHTEMOC	FRANCISCO I. MADERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$370.00
070100101	CUAUHTEMOC	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	\$285.00
070100101	CHURUBUSCO	VICENTE SUÁREZ	FRANCISCO MÁRQUEZ	\$231.00
070100101	EL MILAGRO FRACC.	RESTO	TODO	\$500.00
070100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$620.00
070100101	EPIGMENIO GONZALEZ	TODA	TODA	\$231.00
070100101	FELIPE ANGELES	TODA	TODA	\$237.00
070100101	FERNANDO DIAZ RAMÍREZ	TODA	TODA	\$231.00
070100101	FERNANDO MONTES DE OCA	TODA	TODA	\$231.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	CUAUHTEMOC	PEDRO VEGA	\$370.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	FRESNO	VENUSTIANO CARRANZA	\$231.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	NICOLÁS BRAVO	AV. CONSTITUCIÓN	\$370.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	PEDRO VEGA	NICOLÁS BRAVO	\$370.00
070100101	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	CUAUHTEMOC	\$370.00
070100101	FRANCISCO MÁRQUEZ	HERÓICO COLEGIO MILITAR	JUAN ESCUTIA	\$285.00
070100101	FRANCISCO VILLA	NICOLÁS BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA	\$285.00
070100101	GENERAL ANAYA	TODA	TODA	\$475.00
070100101	GUILLERMO MARTINEZ FRACC.	RESTO	RESTO	\$231.00
070100101	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	\$495.00
070100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	JOAQUÍN VEGA	VICENTE SUÁREZ	\$1,080.00
070100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	JUAN DE LA BARRERA	TAPIR	\$310.00
070100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	VENUSTIANO CARRANZA	JUAN DE LA BARRERA	\$484.00
070100101	HERÓICO COLEGIO MILITAR	VICENTE SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	\$935.00
070100101	HNOS. DORANTES OCAMPO	RESTO	TODO	\$157.00
070100101	IGNACIO ALLENDE	HERIBERTO JARA	LÍMITE DE SECTOR	\$240.00
070100101	IGNACIO ALLENDE	HERÓICO COLEGIO MILITAR	JOAQUÍN VEGA	\$645.00
070100101	IGNACIO ALLENDE	JOAQUÍN VEGA	HERIBERTO JARA	\$400.00
070100101	IGNACIO ALTAMIRANO	FELIPE ANGELES	VICENTE GUERRERO	\$231.00
070100101	IGNACIO ALTAMIRANO	VICENTE GUERRERO	BELISARIO	\$370.00



			DOMÍNGUEZ	
070100101	ITURBIDE	TODA	TODA	\$231.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	AGUSTÍN MELGAR	IGNACIO ALLENDE	\$645.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	AQUILES SERDÁN	JOSÉ VASCONCELOS	\$495.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	IGNACIO ALLENDE	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$810.00
070100101	JOAQUÍN VEGA	JOSÉ VASCONCELOS	AGUSTÍN MELGAR	\$475.00
070100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	\$231.00
070100101	PROL. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON	AGUSTÍN MELGAR	IGNACIO ALLENDE	\$231.00
070100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVON	IGNACIO ALLENDE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$806.00
070100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FELIPE ANGELES	FRANCISCO VILLA	\$231.00
070100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$370.00
070100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO VILLA	FRANCISCO I. MADERO	\$345.00
070100101	JOSÉ VASCONCELOS	TODA	TODA	\$231.00
070100101	JOSÉFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$580.00
070100101	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$231.00
070100101	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$250.00
070100101	LA MANSION DEL CIERVO FRACC.	RESTO	TODO	\$237.00
070100101	LA REDONDA (CORRAL BLANCO)	LOTIFICACIÓN	TODA	\$330.00
070100101	LAS FUENTES FRACC.	TODO	TODO	\$1,100.00
070100101	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	TODA	\$231.00
070100101	MANUEL ÁVILA CAMACHO	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	JOAQUÍN VEGA	\$370.00
070100101	MÁRTIRES DE CHAPULTEPEC	TODA	TODA	\$231.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	\$495.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	\$400.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ANGELES	\$345.00
070100101	MARIANO ESCOBEDO	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO VILLA	\$370.00
070100101	MATAMOROS	BENITO JUÁREZ	16 DE SEPTIEMBRE	\$856.00
070100101	MATAMOROS	AV. CONSTITUCIÓN	BENITO JUÁREZ	\$935.00
070100101	MATAMOROS (antes Plutarco Elías Calles)	IGNACIO ALLENDE	AV. CONSTITUCIÓN	\$682.00
070100101	PLUTARCO ELÍAS CALLES	IGNACIO ALLENDE	AV. CONSTITUCIÓN	\$865.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	\$440.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	BENITO JUÁREZ	BELISARIO	\$495.00



			DOMÍNGUEZ	
070100101	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO VILLA	\$275.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ANGELES	\$231.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	HERÓICO COLEGIO MILITAR	BENITO JUÁREZ	\$565.00
070100101	MELCHOR OCAMPO	JUAN ESCUTIA	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$495.00
070100101	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	\$790.00
070100101	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$565.00
070100101	NICOLÁS BRAVO	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUÁREZ	\$440.00
070100101	NICOLÁS BRAVO	FELIPE ANGELES	FRANCISCO I. MADERO	\$291.00
070100101	NICOLÁS BRAVO	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$400.00
070100101	NUEVO LA LAGUNA FRACC.	TODO	TODO	\$600.00
070100101	PABLO VEGA FRACC.	TODO	TODO	\$231.00
070100101	PEDRO VEGA	ANTONIO VELÁZQUEZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$565.00
070100101	PEDRO VEGA	FELIPE ANGELES	VICENTE GUERRERO	\$231.00
070100101	PEDRO VEGA	FRANCISCO I. MADERO	ANTONIO VELÁZQUEZ	\$460.00
070100101	PEDRO VEGA	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	\$230.00
070100101	PRIV. CHURUBUSCO	TODA	TODA	\$231.00
070100101	PRIV. IGNACIO VILLEDA NIETO	TODA	TODA	\$231.00
070100101	PRIV. SAN ISIDRO	TODA	TODA	\$341.00
070100101	PRIV. DE LA ZORRA	TODA	TODA	\$231.00
070100101	PROF. N. GARCÍA	TODA	TODA	\$435.00
070100101	RENO	TODA	TODA	\$231.00
070100101	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$620.00
070100101	RODOLFO FIERRO	TODA	TODA	\$620.00
070100101	ROSAL FRACC.	RESTO	TODO	\$231.00
070100101	TAPIR	TODA	TODA	\$231.00
070100101	VENADO	TODA	TODA	\$231.00
070100101	VENUSTIANO CARRANZA	BENITO JUÁREZ	HERÓICO COLEGIO MILITAR	\$545.00
070100101	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO I. MADERO	BENITO JUÁREZ	\$495.00
070100101	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	FRANCISCO I. MADERO	\$231.00
070100101	VICENTE GUERRERO	AZUCENA	NICOLÁS BRAVO	\$310.00
070100101	VICENTE GUERRERO	CUAUHTEMOC	IGNACIO ZARAGOZA	\$310.00
070100101	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	\$310.00
070100101	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	\$310.00
070100101	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	JOSÉ MA. PINO	\$310.00

			SUÁREZ	
070100101	VICENTE GUERRERO	NICOLÁS BRAVO	PEDRO VEGA	\$310.00
070100101	VICENTE GUERRERO	PEDRO VEGA	CUAUHTEMOC	\$310.00
070100101	VICENTE SUÁREZ	HERÓICO COLEGIO MILITAR	JUAN ESCUTIA	\$310.00
070100101	VICENTE SUÁREZ	JUAN ESCUTIA	AQUILES SERDÁN	\$310.00
070100102	AQUILES SERDÁN	TODA	TODA	\$275.00
070100102	BARRIO LA LAGUNA	RESTO	TODO	\$231.00
070100102	CAMINO A SAN ISIDRO	AQUILES SERDÁN	LÍMITE URBANO	\$230.00
070100102	CERRADA FRANCISCO MÁRQUEZ	TODA	TODA	\$231.00
070100102	CHURUBUSCO	TODA	TODA	\$231.00
070100102	EMAXEIQRO (COL. LOS MAESTROS)	TODA	TODA	\$313.00
070100102	FRANCISCO MÁRQUEZ	JUAN ESCUTIA	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100102	HERÓICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL LIENZO	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100102	HERÓICO COLEGIO MILITAR	JUAN DE LA BARRERA	CALLE DEL LIENZO	\$285.00
070100102	IGNACIO ALLENDE	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	HERIBERTO JARA	\$400.00
070100102	IGNACIO ALLENDE	HERIBERTO JARA	AIDÉ	\$240.00
070100102	JOAQUÍN VEGA	LÍMITE URBANO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	\$355.00
070100102	JOAQUÍN VEGA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	VERIFICAR ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ (MACLOVIO HERRERA)	\$495.00
070100102	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$231.00
070100102	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$250.00
070100102	JUAN ESCUTIA	VICENTE SUÁREZ	NIÑOS HÉROES	\$300.00
070100102	JUAN ESCUTIA	NIÑOS HÉROES	LÍMITE URBANO	\$180.00
070100102	ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ	TODA	TODA	\$231.00
070100102	MANUEL ÁVILA CAMACHO	JOAQUÍN VEGA	MACLOVIO HERRERA	\$440.00
070100102	RAMOS MILAN	TODA	TODA	\$231.00
070100102	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	GABRIELA MISTRAL	RUBÉN DARIO	\$250.00
070100102	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	RUBÉN DARIO	JOAQUÍN VEGA	\$370.00
070100102	TIERRA COLORADA	BARRIO DE LA UCA	RESTO	\$250.00
070100102	VICENTE SUÁREZ	JUAN ESCUTIA	AQUILES SERDÁN	\$230.00
070100102	PRÓCORO MONTES	TODA	TODA	\$231.00
070100103	BARRIO CHINO	RESTO	TODO	\$137.00
070100103	BARRIO DE LA SOLEDAD	RESTO	TODO	\$137.00
070100103	BARRIO DEL LINDERO	RESTO	TODO	\$231.00



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

070100103	BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE DEL FAISÁN	LÍMITE URBANO	\$137.00
070100103	CALLE DEL FAISÁN	TODA	TODA	\$231.00
070100103	CONEJO	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	\$231.00
070100103	LA MISION DEL CIERVO	RESTO	TODO	\$231.00
070100103	FRANCISCO I. MADERO	FRESNO	CALLE DEL FAISÁN	\$231.00
070100103	HERÓICO COLEGIO MILITAR	CALLE DEL LIENZO	LÍMITE URBANO	\$125.00
070100103	HERÓICO COLEGIO MILITAR	TAPIR	CALLE DEL LIENZO	\$125.00
070100103	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	AV. DEL CIERVO	\$231.00
070100103	AV. DEL CIERVO	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE DEL TAPIR	\$231.00
070100103	AV. DEL CIERVO	CALLE DEL TAPIR	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100103	ALCE BLANCO	AV. DEL CIERVO	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100103	CALLE DEL CASTOR	AV. DEL CIERVO	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100103	CALLE DEL RENO	AV. DEL CIERVO	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100104	AV. CONSTITUCIÓN	PROL. FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$125.00
070100104	BARRIO LA PRESA	RESTO	TODO	\$231.00
070100104	CONIN FRACC.	TODO	TODO	\$341.00
070100104	FELIPE ANGELES	TODA	TODA	\$237.00
070100104	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	AV. CONSTITUCIÓN	\$313.00
070100104	PROL. FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$231.00
070100104	CONSTITUYENTES	FELIPE ANGELES	MARIANO ESCOBEDO	\$231.00
070100104	NICOLÁS BRAVO	VICENTE GUERRERO	FELIPE ANGELES	\$231.00
070100104	VICENTE GUERRERO	NICOLÁS BRAVO	16 DE SEPTIEMBRE	\$231.00
070100104	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100104	MARIANO ESCOBEDO	FELIPE ANGELES	LÍMITE URBANO	\$231.00
070100104	CALLE DEL LIENZO CHARRO	TODA	TODA	\$231.00
070100104	CALLE DEL RODEO	TODA	TODA	\$231.00
070100104	CALLE DE LOS PIALES	TODA	TODA	\$231.00
070100104	CALLE DE LA MANGANA	TODA	TODA	\$231.00
070100104	CORREGIDOR MIGUEL DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$231.00
070100104	LA PROVIDENCIA COLÓNIA	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODA	\$225.00
070100105	AV. CONSTITUCIÓN	PROL. FRANCISCO I. MADERO	LÍMITE URBANO	\$125.00
070100105	AV. PRESIDENTES	MANUEL MANCEBO	LILIA	\$250.00



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

		DEL CASTILLO		
070100105	AV. PROGRESO	TODA	TODA	\$310.00
070100105	BARRIO LOS VELÁZQUEZ	RESTO	TODO	\$231.00
070100105	AV. DON RAFAEL	AV. PRESIDENTES	JOSÉFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$375.00
070100105	JOSÉFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	TODA	TODA	\$370.00
070100105	ZONA EL MERCADO	CALLES PERIMETRALES MZA. 4	TODAS	\$370.00
070100105	JOSÉ DORANTES MONTES	TODA	TODA	\$231.00
070100105	MANUEL MANCEBO DEL CASTILLO	TODA	TODA	\$231.00
070100105	ENRIQUE ARTEAGA	TODA	TODA	\$231.00
070100105	FRANCISCO I. MADERO	AV. CONSTITUCIÓN	LÍMITE URBANO	\$125.00
070300301	BARRERAS	TODO	TODO	\$30.00
070101801	EL CARDONAL	TODO	TODO	\$30.00
070502501	EL CIERVO	CALLES ALEDAÑAS AL JARDÍN	TODAS	\$231.00
070502501	EL CIERVO	RESTO	TODO	\$93.00
070502502	EL CIERVO	PROCEDE	SOLARES URBANOS	\$93.00
070402702	EL COYOTE	TODO	TODO	\$35.00
070106301	EL QUERETANO	TODO	TODO	\$30.00
070303601	GUANAJUATITO	TODO	TODO	\$30.00
070203801	JAGUEY GRANDE	CALLES ALEDAÑAS AL JARDÍN	E IGLESIA	\$370.00
070203801	JAGUEY GRANDE	RESTO	TODO	\$157.00
070301401	LA BOVEDA	TODO	TODO	\$25.00
070604001	LA LAGUNA	TODO	TODO	\$25.00
070205001	LA PALMA	TODO	TODO	\$25.00
070106101	LA PURÍSIMA	TODO	TODO	\$97.00
070107901	LA SOLEDAD	TODO	TODO	\$25.00
070112101	LAS COLORADAS (MONTEQUIS)	TODO	TODO	\$387.00
070403701	LA HIGUERA (PROCEDE)	EJIDO LAS HIGUERAS	SOLARES URBANOS	\$22.00
070406801	LAS ROSAS	TODO	TODO	\$30.00
070406802	LAS ROSAS	PROCEDE	TODO	\$30.00
070112101	LOS ARCOS FRACC.	TODO	TODO	\$387.00
070309801	LOS CASTILLO	TODO	TODO	\$75.00
070105601	LOS PÉREZ	TODO	TODO	\$97.00
070105601	LOS PÉREZ	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$150.00
070105602	LOS PÉREZ (PROCEDE)	EJIDO LOS PÉREZ	SOLARES URBANOS	\$150.00
070306401	LOS RAMÍREZ	TODO	TODO	\$37.00
070110601	LOS SÁNCHEZ	TODO	TODO	\$30.00



070303401	LOBERAS (PROCEDE)	EJIDO LOBERAS	SOLARES URBANOS	\$27.00
070610901	PALO SECO (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODO	\$27.00
070610301	PIEDRAS NEGRAS	TODO	TODO	\$27.00
070101302	RANCHO QUEMADO	TODO	TODO	\$25.00
070507001	SAN AGUSTÍN	TODO	TODO	\$25.00
070611101	SAN ANTONIO	TODO	TODO	\$25.00
070107401	SAN ISIDRO (PROCEDE)	TODO	TODO	\$40.00
070207601	SAN JOSÉ DEL JAGUEY	TODO	TODO	\$37.00
070307801	SANTA MARÍA	TODO	TODO	\$75.00
070408001	SOMBRERETE	TODO	TODO	\$55.00
070108701	TUNAS BLANCAS	TODO	TODO	\$71.00
070201001	VILLA BERNAL	3 DE MAYO	TODA	\$131.00
070201001	VILLA BERNAL	5 DE MAYO	JARDÍN A ITURBIDE	\$565.00
070201001	VILLA BERNAL	5 DE MAYO	ITURBIDE A EL MESÓN	\$285.00
070201001	VILLA BERNAL	5 DE MAYO	EL MESÓN A LA FUENTE	\$187.00
070201001	VILLA BERNAL	ABASOLO	TODA	\$390.00
070201001	VILLA BERNAL	ALDAMA	TODA	\$390.00
070201001	VILLA BERNAL	BARRIO DE LA CAPILLA	RESTO	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	BARRIO DE LA CRUZ	RESTO	\$93.00
070201001	VILLA BERNAL	BARRIO DE LOS ANOYITOS	RESTO	\$93.00
070201001	VILLA BERNAL	BARRIO DEL PUERTO	RESTO	\$93.00
070201001	VILLA BERNAL	BARRIO DE LA LOMA	RESTO	\$71.00
070201001	VILLA BERNAL	BARRIO NUEVO	RESTO	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	BARRIO PUNTA LA LOMA	RESTO	\$97.00
070201001	VILLA BERNAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	BOXASNÍ	TODO	\$75.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DE LA CAÑA	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DE LA JOYA	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DE LA LUNA	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DE LA MORA	TODA	\$93.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DE LA PALMA	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DE LOS ARCOS	TODA	\$93.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DEL DESAGUE	TODA	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DEL DESCANSO	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DEL LAUREL	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE DEL POCITO BLANCO	TODA	\$94.00



070201001	VILLA BERNAL	CALLE DEL SOL	TODA	\$112.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE EL MESÓN	INDEPENDENCIA A LA QUINTA	\$231.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE EL MESÓN	LA QUINTA A CARRANZA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE INDUSTRIAS	MESÓN A ESCONDIDA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE INDUSTRIAS	LÍMITE A MESÓN	\$37.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE LA ALBERCA	TODA	\$93.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLE LA PLATA	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLEJÓN DE LAS ANIMAS	TODO	\$112.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLEJÓN DE LAS FLORES	TODO	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLEJÓN DE LOS PALACIOS	TODO	\$127.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLEJÓN DEL GRANJERO	TODO	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLEJÓN GRANADITAS	TODO	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLEJÓN TRES GUERRAS	TODO	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	CALLES ALEDAÑAS A LA IGLESIA	Y JARDÍN PRINCIPAL	\$565.00
070201001	VILLA BERNAL	CAMINO A LAS CRUCES	TODO	\$44.00
070201001	VILLA BERNAL	CAMINO AL JAGUEY	CAMPO ANTIGUO A REVOLUCIÓN	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	NARCISO MENDOZA A INDEPENDENCIA	\$532.00
070201001	VILLA BERNAL	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	LÍMITE A NARCISO MENDOZA	\$37.00
070201001	VILLA BERNAL	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	INDEPENDENCIA A JUAN ESCUTIA	\$537.00
070201001	VILLA BERNAL	CARRETERA BERNAL-TOLIMÁN	JUAN ESCUTIA A LÍMITE	\$37.00
070201001	VILLA BERNAL	COLÓN	TODA	\$313.00
070201001	VILLA BERNAL	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA A PEÑA DE BERNAL	\$350.00
070201001	VILLA BERNAL	EZEQUIEL MONTES	NARCISO MENDOZA A LA LUZ	\$148.00
070201001	VILLA BERNAL	EZEQUIEL MONTES	LA LUZ A JUAN DE LA BARRERA	\$231.00
070201001	VILLA BERNAL	EZEQUIEL MONTES	JUAN DE LA BARRERA A OCAMPO	\$264.00
070201001	VILLA BERNAL	FERNANDO MONTES DE OCA	TODA	\$390.00
070201001	VILLA BERNAL	GALEANA	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	GUADALUPE	REVOLUCIÓN A LA	\$137.00

			PALMA	
070201001	VILLA BERNAL	GUADALUPE	LA PALMA A LÍMITE URBANO	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	GUADALUPE VICTORIA	TODA	\$390.00
070201001	VILLA BERNAL	IGNACIO ALLENDE	TODA	\$313.00
070201001	VILLA BERNAL	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	\$390.00
070201001	VILLA BERNAL	INDEPENDENCIA	REVOLUCIÓN A EL MESÓN	\$313.00
070201001	VILLA BERNAL	INDEPENDENCIA	CARRETERA A REVOLUCIÓN	\$275.00
070201001	VILLA BERNAL	JARDÍNÉS DE LA PEÑA COND.	TODO	\$565.00
070201001	VILLA BERNAL	JOSÉ MA. MORELOS	TODA	\$396.00
070201001	VILLA BERNAL	JUAN DE LA BARRERA	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	JUAN ESCUTIA	TODA	\$285.00
070201001	VILLA BERNAL	LÁZARO CÁRDENAS	TODA	\$181.00
070201001	VILLA BERNAL	MATAMOROS	TODA	\$390.00
070201001	VILLA BERNAL	MELCHOR OCAMPO	TODA	\$285.00
070201001	VILLA BERNAL	MIGUEL HIDALGO	TODA	\$495.00
070201001	VILLA BERNAL	NARCISO MENDOZA	CARRETERA A LÁZARO CÁRDENAS	\$181.00
070201001	VILLA BERNAL	NARCISO MENDOZA	RESTO	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	PORFIRIO DIAZ	TODA	\$346.00
070201001	VILLA BERNAL	PRIVADA CHOMBAS	TODA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	RESTO DE LAS CALLES	TODO	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	REVOLUCIÓN	INDEPENDENCIA A CAMINO AL JAGUEY	\$231.00
070201001	VILLA BERNAL	REVOLUCIÓN	CAMINO AL JAGUEY Y LÍMITE	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	RINCON DE BERNAL COND.	TODO	\$645.00
070201001	VILLA BERNAL	VENUSTIANO CARRANZA	LA QUINTA A CORREGIDORA	\$93.00
070201001	VILLA BERNAL	VENUSTIANO CARRANZA	LÁZARO CÁRDENAS A LA LUZ	\$231.00
070201001	VILLA BERNAL	VENUSTIANO CARRANZA	LA LUZ A BUENAVISTA	\$137.00
070201001	VILLA BERNAL	VENUSTIANO CARRANZA	BUENAVISTA A LA QUINTA	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	VICENTE GUERRERO	TODA	\$430.00
070201001	VILLA BERNAL	PARADORES	TODA	\$94.00
070201001	VILLA BERNAL	VERGEL DE LA PEÑA COND.	TODO	\$580.00
070309101	VILLA PROGRESO	CALLES ALEDAÑAS AL JARDÍN	E IGLESIA	\$430.00
070309101	VILLA PROGRESO	RESTO	TODO	\$94.00
070309101	VILLA PROGRESO	AV. BENITO JUÁREZ	DE JARDÍN A	\$313.00

			EMILIANO ZAPATA	
070309101	VILLA PROGRESO	AV. BENITO JUÁREZ	DE ZAPATA A CUAUHTEMOC	\$225.00
070309101	VILLA PROGRESO	AV. BENITO JUÁREZ	DE CUAUHTEMOC A ZARAGOZA	\$181.00
070309101	VILLA PROGRESO	RESTO	TODO	\$94.00
070309101	VILLA PROGRESO	TODO	TODO	\$94.00
070309101	VILLA PROGRESO	CON SERVICIOS	TODAS	\$94.00
070309101	VILLA PROGRESO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$94.00
070100101	TRAMO CARRETERA LOTE TIPO 10*50	EZEQUIEL MONTES	CRUCERO DE BERNAL	\$100.00
070100104	TRAMO CARRETERA LOTE TIPO 10*50	EZEQUIEL MONTES	CADEREYTA	\$100.00
070100102	TRAMO CARRETERA LOTE TIPO 10*50	EZEQUIEL MONTES	LÍMITE CARRETERAS A BERNAL Y COLÓN	\$100.00
070100103	TRAMO CARRETERA LOTE TIPO 10*50	EZEQUIEL MONTES	TEQUISQUIAPAN	\$120.00
070309101	TRAMO CARRETERA LOTE TIPO 10*50	EZEQUIEL MONTES	VILLA PROGRESO	\$100.00
070109305	VILLA PROGRESO	AVENIDA BENITO JUÁREZ	I. ZARAGOZA A EMILIANO ZAPATA	\$220.00
070109305	VILLA PROGRESO	AVENIDA BENITO JUÁREZ	DE CUAUHTEMOC A I. ZARAGOZA	\$200.00
070109301	ZARAZUAS	TODO	TODO	\$30.00
079999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$49.00
079999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$30.00
070100101	LIBRAMIENTO EZEQUIEL MONTES	TRAMO SUR ORIENTE	SIN SERVICIOS	\$220.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2011.

Artículo Segundo. Remítase este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011)